



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL  
OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 1 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.

**Ciudad:**

Pasto.

**Dependencia:**

Vicerrectoría Académica

### CONTENIDO

1.	CONDICIONES GENERALES	2
1.1	OBJETO CONTRACTUAL	2
1.2	CRONOGRAMA	2
1.3	REQUISITOS	2
1.3.4	Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida	3
2.	PERFILES REQUERIDOS	4
2.1	PERFIL 1: INGENIERO (A) DE SISTEMAS	4
2.2	PERFIL 2: INGENIERO (A) DE SISTEMAS	5
3.	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	6
3.1	COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	6
3.2	REVISIÓN Y EVALUACIÓN	7
4.	CONDICIONES DEL CONTRATO	9
4.1	VALOR Y FORMA DE PAGO	9
4.2	PLAZO DE EJECUCIÓN	9
4.3	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
4.4	SUPERVISIÓN	10
3.6	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	10
4.5	RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	10



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL  
OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 2 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO CONTRACTUAL

**Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma para desarrollar aplicativos de software de apoyo a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño**

### 1.2 CRONOGRAMA


ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Desde 04/09/2018 Hasta 06/09/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co/autor/recursoshumanos/">http://www.udenar.edu.co/autor/recursoshumanos/</a>	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de Hojas de Vida.	Desde 04/09/2018 Hasta 07/09/2018	Hasta las 4:30 pm	Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Recursos Humanos
Evaluación de Hojas de Vida	10/09/2018	5:00 pm	Oficina de Recursos Humanos	Comité de Selección
Publicación Lista de posibles contratistas	10/09/2018	Después de las 6:00 p.m.	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co/autor/recursoshumanos/">http://www.udenar.edu.co/autor/recursoshumanos/</a>	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de Objeciones	11/09/2018	8:00 am – 9:00 am	Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Oficina de Recursos Humanos
Respuesta de Objeciones	12/09/2018	11:00 a.m	Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada aspirante aporte en su información.	Comité de Selección
Aplicación de instrumentos de selección.	13/09/2018	Desde las 08:30 am	Centro de Informática, Edificio tecnológico oficina 205	Centro de Informática
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	13/09/2018	4:00 pm	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co/autor/recursoshumanos/">http://www.udenar.edu.co/autor/recursoshumanos/</a>	Oficina de Recursos Humanos
Legalización del Contrato	14/09/2018	8:00 am	Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Recursos Humanos
Inicio de prestación del servicio	17/09/2018	8:00 am	Centro de Informática, Edificio tecnológico oficina 205	Centro de Informática

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

### 1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:



 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL          OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

### 1.3.2 Requisitos Específicos *(Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):*

- Acreditar título profesional como ingeniero de sistemas.
- Acreditar título profesional como diseñador gráfico.

### 1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional de ingeniero de sistemas (si aplica).
- ✓ Título o tarjeta profesional de diseñador gráfico (si aplica)
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

**Nota:** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad


### 1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Administrativo.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma  
 Perfil y funciones a las que aplica  
 Nombre  
 Dirección  
 Teléfono y/o Celular  
 Correo Electrónico  
 Número de folios de que consta.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL          OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### 1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

### 1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (70 puntos).
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 30 puntos para el perfil 1 y 15 puntos para el perfil 2 en la prueba de conocimientos escrita.
- Los demás casos contemplados por la ley.

## 2. PERFILES REQUERIDOS

### 2.1 PERFIL 1: INGENIERO (A) DE SISTEMAS

Número requerido: 5

ÁREA	PREGRADO	Título de ingeniero de sistemas
Centro de Informática	<b>EXPERIENCIA:</b>	Experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones orientadas a la web con arquitectura MVC





Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL  
OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 5 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

	<b>POSTGRADO:</b>	No requiere. Preferible.
<b>FUNCIONES 1, 2 y 3:</b>		
Analizar, diseñar, implementar y documentar el software de apoyo para la Vicerrectoría Académica en los procesos de:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autoevaluación de programas de pregrado y posgrado con fines de acreditación de alta calidad y renovación de registro calificado con base en los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional según decreto No. 1280 de 25 de julio de 2018, Cartilla de referentes de Calidad y Resolución No. 01 de agosto 9 de 2018 del Consejo Nacional de Educación Superior.</li> <li>2. Autoevaluación y acreditación Institucional de acuerdo con las directrices que para tal efecto exige el Ministerio de Educación Nacional.</li> </ol>		
Entregables:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema de autoevaluación y acreditación para los programas de pregrado, posgrado e institucional de la Universidad de Nariño.</li> <li>2. Documentación y manuales de producto.</li> </ol>		

<b>FUNCIONES 4 Y 5:</b>		
Analizar, diseñar, implementar y documentar el software de apoyo para la Vicerrectoría Académica en los procesos de:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro y actualización de información de egresados de la Universidad de Nariño.</li> <li>2. Bolsa de empleo</li> <li>3. Elaboración, aplicación y análisis de encuestas.</li> <li>4. Notificaciones y mensajería a egresados.</li> </ol>		
Entregables:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Módulo de registro y actualización de datos de egresados de la Universidad de Nariño en los ámbitos laboral y académico.</li> <li>2. Módulo de bolsa de empleo para integración e interacción entre empleadores y aspirantes a empleos.</li> <li>3. Módulo de elaboración, aplicación y análisis de encuestas.</li> <li>4. Módulo de interacción Universidad-Egresado-Empleador.</li> <li>5. Documentación y manuales de producto.</li> </ol>		

**2.2 PERFIL 2: INGENIERO (A) DE SISTEMAS**

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Título profesional ingeniería de sistemas
Centro de Informática	<b>EXPERIENCIA:</b>	Experiencia en coordinación de proyectos, diseño, implementación y aplicación de pruebas de calidad de software. Conocimientos en arquitectura MVC.
	<b>POSGRADO</b>	No requiere. Preferible.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL  
OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

**FUNCIONES 1:**

Analizar, diseñar, implementar y documentar los componentes para el software de apoyo a Vicerrectoría Académica que incluya:

- Coordinación del desarrollo de los módulos de autoevaluación y acreditación institucional y egresados.
- Revisión e integración de la documentación asociada a los módulos de egresados, autoevaluación y acreditación institucional.
- Investigar los productos de software asociados a la Vicerrectoría Académica con el fin de obtener y consolidar información acerca de su calidad y valor para los usuarios del mismo.
- Definir y aplicar una metodología de testing aplicable los productos de software asociados a la Vicerrectoría Académica y seleccionar las herramientas de software adecuadas para la automatización de tareas relacionadas con las pruebas para los módulos respectivos.
- Detectar fallas o incidentes de alto impacto en los módulos desarrollados antes de que el software salga a producción.
- Participar en todas las etapas del proceso de desarrollo de software, colaborando para asegurar la máxima calidad del producto, incluyendo la definición de buenas prácticas en la codificación de software.
- Identificar los riesgos asociados a errores o confusiones que podrían ocurrir en el uso del software, funcionamiento adecuado en diferentes plataformas de sistema operativo y navegadores.
- Comunicar al equipo de desarrollo de Centro de Informática las novedades y hallazgos relacionados con las pruebas realizadas.
- Documentar la metodología, herramientas, pruebas y resultados de pruebas realizadas.

**3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA**


**3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN**

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrectora Administrativa o su delegado.
2. Asesor Académico de la Universidad de Nariño.
3. Director de la División de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
4. Director del Centro de Informática.
5. Jefe de Recursos Humanos.



 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL          OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

#### 3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

#### 3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

#### 3.2.3 Idoneidad Profesional

Los aspirantes deberán acreditar título profesional en el área de acuerdo a los perfiles definidos.

#### 3.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

##### 3.2.4.1 PERFIL 1

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	20 puntos	Idoneidad Profesional: Título Profesional Ingeniero de Sistemas Experiencia profesional comprobada en el uso de tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• JavaScript</li> <li>• CCS</li> <li>• HTML5</li> <li>• JQuery</li> <li>• Bases de datos PostgreSQL</li> <li>• JSON</li> <li>• Arquitectura MVC</li> </ul> Preferiblemente experiencia en el uso de tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• AngularJS</li> <li>• NodeJS</li> <li>• BootStrap</li> </ul>
2.	Instrumentos de Selección o prueba técnica.	50 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa al perfil (50 puntos), con especial observancia de las tecnologías anteriormente relacionadas. El proponente que no alcance un mínimo de 30 puntos en esta prueba escrita será descartado.
3.	Experiencia profesional o experiencia relacionada.	20 puntos	El proponente debe acreditar la experiencia requerida en el perfil. Si




			<p>la cumple con el mínimo será acreedor al puntaje aquí señalado, si no la cumple, no recibirá ningún puntaje.</p> <p>Experiencia profesional comprobada en el uso de tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• JavaScript</li> <li>• CCS</li> <li>• HTML5</li> <li>• JQuery</li> <li>• Bases de datos PostgreSQL</li> <li>• JSON</li> <li>• Arquitectura MVC</li> </ul> <p>Preferiblemente experiencia en el uso de tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AngularJS</li> <li>• NodeJS</li> <li>• BootStrap</li> </ul> <p>10 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos</p>
4.	<b>Nacionalidad</b>	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestaría sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.

### 3.2.4.2 PERFIL 2

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	<b>Hoja de Vida</b>	30 puntos	Idoneidad Profesional: Título profesional en Ingeniería de Sistemas
2.	<b>Instrumentos de Selección o prueba técnica.</b>	20 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa al perfil (20 puntos), con especial observancia. El proponente que no alcance un mínimo de 15 puntos en esta prueba escrita será descartado.
3.	<b>Experiencia profesional o experiencia relacionada.</b>	40 puntos	<p>El proponente debe acreditar experiencia profesional comprobada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de proyectos de desarrollo de software.</li> <li>• Pruebas de calidad de software.</li> </ul> <p>Si cumple con el mínimo será acreedor al puntaje aquí señalado, si no la cumple, no recibirá ningún puntaje.</p>



 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL</b> <b>OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 9 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

			10 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos
<b>4.</b>	<b>Nacionalidad</b>	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestaría sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

### 3.2.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de cada contrato será por la suma de siete millones seiscientos mil pesos (\$7.600.000) por concepto de honorarios, los cuales se pagarán mediante consignación bancaria en pagos mensuales, así:


Un pago de un millón ochenta y cinco mil pesos (\$1.085.000) y tres pagos de dos millones ciento setenta mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$2.170.988) cada uno.

Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

### 4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL          OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 10 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

#### 4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3138-1 de 31 de agosto de 2018.

#### 4.4 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director del Centro de Informática.

#### 3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

#### 4.5 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLES INSUASTI**  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

*Proyectó: Juan C. Castillo E., Director Centro de Informática.*

*Revisó: Paola de los Ríos Gutiérrez, Jefe División de Recursos Humanos* ✓